Silvestre, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha a la Ingeniera BEATRIZ ADRIANA MELANIE DAPOZZO IBAÑEZ, las funciones de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y
de Fauna Silvestre

1130159-2

Encargan funciones de Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 014-2014-SERFOR-DE

Lima, 26 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI, establece la estructura orgánica de la entidad dentro de la cual se encuentra la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre que está a cargo de un Director General y depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, es necesario encargar el puesto de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha a la Ingeniera IRMA IRAIDA BRICEÑO SANCHEZ, las funciones de Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y
de Fauna Silvestre

1130159-3

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del MINCETUR a Vietnam, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 227-2014-MINCETUR

Lima, 27 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, es un proceso de negociación que abarca países de América, Asia y Oceanía, y que busca convertirse en la base y el medio para establecer el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico; en el marco del referido Acuerdo, en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, se llevarán a cabo las Reuniones de Jefes Negociadores y de Grupos Técnicos, del 1 al 10 de setiembre de 2014;

Que, dichas reuniones tienen por fin alcanzar mayores avances en los temas pendientes de la negociación, por lo que a través de sesiones plenarias y bilaterales a nivel de jefes negociadores y grupos técnicos, se desarrollarán materias tales como: Acceso a Mercados, Reglas de Origen y Textiles, Inversión y Medidas Disconformes de Servicios e Inversión, Empresas del Estado y Propiedad Intelectual, Política de Competencia, Asuntos Institucionales y Legales y Asuntos Laborales, Asuntos Ambientales y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, entre otras; dicha participación se efectuará previa coordinación con los diferentes sectores nacionales y demás instituciones competentes;

Que, por tanto, se considera necesario autorizar el viaje del equipo de profesionales que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley Nº 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en las Reuniones de Jefes Negociadores y de Grupos Técnicos del Acuerdo de Asociación Transpacífico, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, que se llevarán a cabo en las fechas que a continuación se indica:

Fechas del viaje	Señores
Del 30 de agosto al 8 de setiembre de 2014	Gerardo Antonio Meza Grillo
Del 31 de agosto al 7 de setiembre de 2014	Celia Pamela Beatriz Huamán Linares